

EL MOMENTO ES DECISIVO

QUE las Cortes Españolas se enfrentan con un momento decisivo, demasiado lo saben los procuradores para que debamos apelar a su sentido de la responsabilidad. Está en juego la capacidad de un régimen para preparar pacíficamente su sucesión. No lo hemos conseguido los españoles en casi dos siglos. Lo hemos pagado con sangre. Este simple dato demuestra la trascendencia de la fecha de hoy.

NO defendemos el proyecto del Gobierno porque sea mejor que otros posibles, sino porque o sale ése o no habrá reforma. Va a cumplirse un año de la muerte de Franco y se acumulan los problemas económicos, que no podrán abordarse resueltamente si antes no se resuelve el problema político. No se puede esperar. Teóricamente el proyecto podría estudiarse exhaustivamente hasta darle incluso la vuelta. Políticamente sería una catástrofe. Sólo serviría para retrasar lo que no puede aplazarse ni un minuto más.

ESTA consideración debe prevalecer, a nuestro juicio, sobre cualquier otra, ya se refiera al articulado, ya a cuestiones de procedimiento, por muy respetables que en sí mismas sean. Sólo nos permitiremos una reflexión sobre el procedimiento electoral para el Congreso. El proyecto se pronuncia por el sistema proporcional. En contra de este sistema, y a favor del mayoritario, se dice que sólo éste produce Cámaras homogéneas que funcionen bien. Pero ésta es una espada de dos filos, que sólo pueden esgrimir sin peligro los regímenes estabilizados, de buenas relaciones entre los grandes bloques políticos; cuando falta esta condición, lo que se produce es una sucesión de bandazos violentos hasta que acaba naufragando la embarcación. Fue nuestro caso durante la República: ¿se ha olvidado ya?

EL sistema mayoritario deforma la opinión pública porque, como escribía hace diez años el señor Fernández de la Mora en texto que ha exhumado un colega nuestro, "sólo uno triunfa, los demás se esfuman". Por esto defienden ese sistema los que piensan que van a ganar las elecciones; pero este cálculo se vuelve frecuentemente en contra suya. Con el sistema proporcional nadie puede ganarlo todo, pero nadie se arriesga a perderlo todo, porque todos están representados con arreglo a su fuerza real. Y el peligro de una Cámara atomizada se puede evitar mediante correcciones, como las mencionadas por la ponencia que ha examinado el proyecto.

TENGASE en cuenta, además, que el proyecto establece el sistema proporcional por una sola vez: precisamente aquella en que parece más aconsejable que la Cámara sea la representación más fiel posible del país: cuando va a decidir el marco constitucional de los próximos años.

~~**P**OR todo lo dicho reiteramos nuestro parecer favorable al proyecto del Gobierno. Sirve para echar a andar y no vemos que fuera de él haya otra posibilidad de que echemos a andar.~~

POR último, un dato: el problema de si la ley electoral debe ser sometida a las Cortes o no. A nuestro juicio, no. La razón es que debe ser pactada con las fuerzas políticas que no tienen asiento en las Cortes. ¿Qué clase de pacto cabe si se les concede a éstas la facultad de enmendarla y hasta de darle la vuelta? El criterio sobre el sistema es lo que las Cortes deben dar. Pedir otra cosa sería estar fuera de la realidad.